

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8669** *BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FINANZIA BANCO DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima que se ha celebrado en Bilbao el día 11 de marzo de 2011 y la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima (Unipersonal), celebrada el 10 de marzo de 2011, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal del patrimonio de Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima (Unipersonal) a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, socio único de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid, que también fue aprobado en su integridad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima y por la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima (Unipersonal), tomando como Balances de Fusión, los balances cerrados a 31 de diciembre de 2010, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades e igualmente aprobados.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima ([www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

La fusión a la que se refiere este anuncio ha quedado condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministro de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 c) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y la misma se acogerá al régimen tributario especial regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Madrid, 5 de abril de 2011.- Domingo Armengol Calvo, Secretario General y del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.-Vicente Sánchez Murillo, Secretario del Consejo de Administración de Finanzia Banco de Crédito, S.A.U.

**ID: A110024650-1**